



RESOLUCION JEFATURAL N°028-2018-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 02 de Marzo de 2018.

VISTO:

La Nota N° 037-2018-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA; el Informe N° 075-2018-GORE-ICA-PETACC/DO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota del visto, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección por el tipo Licitación Pública N° 001-2018-GORE-ICA-PETACC (en Primera Convocatoria), para la ejecución de Obra: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE FLORESTA, MURGA, MANRIQUE BAJO, DOS PALTOS Y MENCIAS MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO PISCO DISTRITOS DE HUMAY E INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE PISCO, REGIÓN ICA", con valor referencial de S/ 7'871,994.96 Soles; del mismo modo, la Dirección de Obras ha solicitado la designación del Comité de Selección que estará a cargo; ello, en concordancia con el numeral 21.3 del artículo 21° y artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de acuerdo al numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D. S. N° 350-2015-EF y su modificatoria, en adelante el Reglamento, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares como Órgano Encargado de las Contrataciones, remite el expediente de contratación para ser aprobado por el Titular de la Entidad, el mismo que contiene los requisitos establecidos en el citado artículo;

Que, de conformidad con lo descrito en el artículo 22° del citado Reglamento, refiere que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Asimismo el citado artículo precisa que para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento; asimismo, establece que cuando se trate de obras y consultorías de obras siempre debe designarse un comité de selección. Por lo que se hace necesario emitir el acto resolutorio correspondiente a fin de que se lleve a cabo el procedimiento de selección citado, contando para ello con la debida certificación de crédito presupuestario emitido por el Director de Presupuesto y Planificación;

Estando a lo expuesto y con el visto de las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2018-GORE-ICA-PETACC (en Primera Convocatoria), para la Ejecución de Obra: "INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN LOS SECTORES DE FLORESTA, MURGA, MANRIQUE BAJO, DOS PALTOS Y MENCIAS MARGEN DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO PISCO DISTRITOS DE HUMAY E INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE PISCO, REGIÓN ICA", con valor referencial de S/ 7'871,994.96 Soles (Siete Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Novecientos Noventa y Cuatro con 96/100 Soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- Designar a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección: LICITACIÓN PÚBLICA N° 0001-2018-GORE-ICA-PETACC:

MIEMBROS TITULARES:

- Presidente : TORRES BORDA, Rudy
- Miembro : MALCA LAGUNA, Luis
- Miembro : GHEZZI HERNÁNDEZ, José Melchor

MIEMBROS SUPLENTE:

- PAREDES FLOREZ, Jorge Walmor
- HERNANDEZ DONAYRE, Willian
- LOVERA HERNÁNDEZ, Teobaldo Rosario

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Comité designado en la presente Resolución, deberá llevar a cabo el procedimiento de selección a su cargo de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento vigentes, teniendo en cuenta especialmente los plazos, responsabilidades y sanciones establecidas para tal efecto.

ARTICULO CUARTO.- Notifiquese la presente resolución al Director de Administración, UASA como Órgano Encargado de las Contrataciones y al Órgano de Control Institucional del PETACC para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Gobierno Regional de Ica - Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Ing. Luis Fernando Murguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Av. Conde de Nieva N° 393 - Urb. Luren
Ica - Ica

